

Comodoro Rivadavia, 25 de octubre de 2006.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La actual situación en cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales, en su gran mayoría con un solo cargo de Profesor.

La restricción en el desarrollo de la carrera docente por no disponer las cátedras de todas las categorías del escalafón.

La necesidad de habilitar un mecanismo que posibilite a los Jefes de Trabajos Prácticos que hayan tenido una determinada trayectoria en el cargo que ocupan para el ascenso en su categoría docente.

Que la institución se vería beneficiada incorporando a la categoría de Profesor a docentes con experiencia y formación.

Que el tema fue tratado en la II sesión extraordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1º) Los Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios de cátedras que cuenten con un solo Profesor Ordinario con categoría Titular o Asociado, podrán ser promovidos a Profesor Adjunto Interino en las condiciones que se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 576/06.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

ANEXO – CPDE. R.CAFCN. N° 576/06.-

- 1) Para poder solicitar la promoción, el interesado deberá haber concursado al menos 2 (dos) veces por ese cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y haberse desempeñado en el cargo por 10 (diez) años como mínimo. Deberá además acreditar antecedentes docentes y de investigación que a juicio del responsable de cátedra, el Jefe de Departamento y el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales resulten suficientes para acceder al cargo.
- 2) La propuesta de promoción deberá ser presentada por el Profesor responsable ante el Jefe de Departamento correspondiente, a solicitud del interesado y de no haber objeciones a lo solicitado.
En dicha presentación el Profesor responsable deberá establecer las funciones del nuevo cargo contemplando que quedan cubiertas dentro de la cátedra las funciones correspondientes a la Jefatura de Trabajos Prácticos.
- 3) El Jefe de Departamento elevará la solicitud al Consejo Académico de la Facultad de ciencias Naturales a través de Secretaría Académica, dando cuenta de la disponibilidad presupuestaria para efectivizar la promoción.
- 4) La designación se hará con la misma dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, otorgándose licencia extraordinaria sin goce de haberes por mayor función en el cargo ordinario.
- 5) Ante el llamado a concurso del cargo, el docente beneficiario de esta promoción deberá presentarse a dicho concurso, considerándose falta grave su omisión, salvo que a juicio del Consejo Académico se considere justificada.

